PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

Encino, Santander

MEMORANDO
20245720002143

FECHA: 26-09-2024

PARA: **EMILIANA PINO TORRES**
DIRECTORA TERRITORIAL ANDES NORORIENTALES
PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

DE: **FABIO URIEL MUÑOZ BLANCO**
JEFE DE ÁREA PROTEGIDA
SANTUARIO DE FAUNA Y FLORA GUANENTÁ ALTO RÍO FONCE

ASUNTO: Solicitud adición en valor al contrato No. DTAN-CMAN-F-002-2024 - SFF Guanentá

Cordial Saludo,

El día diecisiete (17) de mayo de 2024 se suscribió el Contrato de mantenimiento No. **DTAN-CMAN-F-002-2024**, entre la Dirección Territorial Andes Nororientales de Parques Nacionales Naturales de Colombia y **LUZ MERY PATARROYO FONSECA** cuyo objeto es: "*Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos asignados al Santuario de Fauna y Flora Guanentá Alto Río Fonce en el marco de la Conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP Nacional".* El valor establecido del contrato fue de **VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) M/CTE**, con un plazo de ejecución hasta el quince (15) de diciembre de la vigencia actual.

Teniendo en cuenta que, en la segunda revisión realizada por el proveedor a la camioneta de placas OSA 774, se identificaron en el taller algunos mantenimientos preventivos y/o correctivos a realizar que no se habían presupuestado inicialmente, por lo que se hace necesario garantizar la totalidad de los mantenimientos y reparaciones derivadas del diagnóstico a efectos de mantener en óptimas condiciones mecánicas los vehículos, la seguridad del personal y garantizar el cumplimiento de las actividades misionales del AP.

Dirección Territorial Andes Nororientales
SANTUARIO DE FLORA Y FAUNA GUANENTA ALTO RIO FONCE
Calle 3 No. 3-05 Barrio Centro, Encino, Santander – Colombia

PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

Qué el valor de los repuestos está acorde con el valor de casa matriz y del mercado, los cuales no generan un riesgo para la ejecución del contrato Para tal motivo, se requiere adicionar en valor la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000) MCTE** el contrato de la referencia.

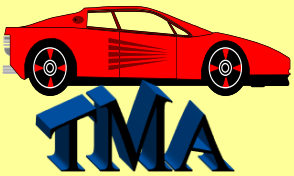
Para efectos de lo anterior, se anexa el diagnóstico emitido por el proveedor.

Se adjunta solicitud adición de CDP.

FABIO URIEL MUÑOZ BLANCO
Jefe de Área protegida SFF- GARF
Santuario de Fauna y Flora Guanentá Alto Río Fonce
Cel. 313 2824352
fabio.munoz@parquesnacionales.gov.co

Elaboró:	**Revisó:**	**Aprobó:**
Geraldine Suárez	Fabio Uriel Muñoz Blanco	Fabio Uriel Muñoz Blanco
Contratista	Jefe de área Protegida	Jefe de área Protegida
SFF GARF	SFF GARF	SFF GARF

TECNIMECANICA HERMANOS
LUZ MERY PATARROYO FONSECA
NIT.46663109-6
MECANICA EN GENERAL



CARRERA 38 N 13-60 DUITAMA
CORREO : tecnimecanica3@gmail.com
CEL 3219579381-3144833321-3166204754

Duitama, Septiembre 25 de 2024

Señores
PARQUES NACIONEALES NATURALES DE COLOMBIA
Att. Sr. FABIO MUÑOZ
PARQUES DE GUANENTA ALTO RIO FONCE

Segundo ingreso camioneta OSA 774, identificandose los siguientes trabajos que requiere:

CANT	DESCRIPCION	TOTAL
	LUV DIMAX DE PLACAS OSA 774	
1	BOMBA INYECCION REMANOFACTURADA	7.800.000
4	REPARACION INYECTORES	2.600.000
1	REVISION TECNICOMECANICA Y DE GASES	350.000
2	CAMBIO TERMINALES DE DIRECCION	380.000
1	CAMBIO BUJES MUELLES	480.000
2	SUMINISTRO DE HOJAS PRINCIPALES MUELLES Y MANO DE OBRA	550.000
	TOTAL INCLUIDO IVA	12.160.000

Atentamente

Luz mery patarroyo
C.C. 46663109

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA	SOLICITUD DE CDP	Código: A2-FO-15 Versión: 02 Vigente desde: 05/04/2024

Fecha de solicitud : 15 / NOVIEMBRE / 2024

Número consecutivo PAA : AN07-P3202032-010

Tipo de Solicitud de CDP : Adición

Número de CDP (aplica para adición o reducción) : 11324

Entidad : SUBCUENTA_PARA_EL_MANEJO_SEPARADO_DE_LOS_RECURSOS_PRESUPUESTALES_QUE_SE_ASIGNEN_A_LA_ADMINISTRACIÓN_Y_MANEJO_DEL_SISTEMA_DE_PARQUES_NACIONALES NIT : 901.037.393-8

Dependencia : DTAN

Cuenta * : INVERSION Recurso : 20

* Cuando en el campo **Entidad** se seleccione **SUB_CUENTA_FONAM_PARQUES**, en el campo **Cuenta** solo se deberá seleccionar **INVERSION**.

Proyecto de Inversión : CONSERV DE LA BIODIVERSIDAD FONAM

Código SIIF : C-3202-0900-15-0

Subproyecto CONSERV BIODIVERSIDAD PGN:

Subproyecto CONSERV BIODIVERSIDAD FONAM : 40101B-4.Transformación Productiva, Internacionalización y Acción Climática/B.

Subproyecto FORTALECIMIENTO PGN :

Subproyecto MEJOR INFRAEST FISICA PGN :

Subproyecto MEJOR INFRAEST FISICA FONAM:

Subproyecto TASAS FONAM:

Producto : **Servicio de prevencion, vigilancia y control de las areas protegidas**

Código SIIF CONSERV BIODIVERSIDAD PGN:

Código SIIF CONSERV BIODIVERSIDAD FONAM : 3202032

Código SIIF FORTALECIMIENTO PGN :

Código SIIF MEJOR INFRAEST FISICA PGN:

Código SIIF MEJOR INFRAEST FISICA FONAM :

Código SIIF TASAS :

* Para diligenciar los siguientes campos, consulte la información de la pestaña **CATALOGO PNNC** y el documento anexo **Ayuda Clasificación Presupuestal**

[redacted]

Objeto de Gasto : ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Código SIIF : 02

Código Uso Presupuestal : A-02-02-02-008-007-01-4 Valor $ 5.000.000

Nombre Uso Presupuestal : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRANSPORTE

Código Uso Presupuestal : Valor $ -

Nombre Uso Presupuestal :

Código Uso Presupuestal : Valor $ -

Nombre Uso Presupuestal :

* Para diligenciar los siguientes campos, consulte la información del documento: **Anexo del CPC para el CCP.xlsx. Y Los portales web Definiciones cuentas CPC - DANE y CONSULTA WEB DANE .**

[redacted]

[redacted]

[redacted]

SubClase : 87141

Titulo : Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos automotores

Valor total : $ 5.000.000,00

Objeto Contractual : AN07-P3202032-010 Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos asignados al Santuario de Fauna y Flora Guanentá Alto Río Fonce en el marco de la Conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP Nacional

Dependencia solicitante:SFF Guanentá

Firma:

Nombre: Fabio Uriel Muñoz Blanco

Cargo: Jefe de Area protegida

V.B. Ordenador del Gasto - (Resolución delegación funciones vigente)

Firma:

Nombre: Emiliana Pino Torres

Cargo: Directora Territorial

Vo.Bo. Jefe oficina Asesora de Planeación (Proyectos de Inversión)

Firma:

Nombre: Andrés Mauricio León López

Cargo: Jefe de oficina asesora de planeación

*** Para diligenciar el formato por favor consulte el instructivo publicado en la INTRANET\SISTEMA INTEGRADO DE GESTION\DOCUMENTOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTION\GESTION DE RECURSOS FINANCIEROS\MANUALES, INSTRUCTIVOS, GUIAS, ETC\INSTRUCTIVO_DILIGENCIAR_CDP_V1**

http://intranet.parquesnacionales.gov.co/wp-content/uploads/2020/01/Instructivo_Diligenciar-CDP_V1.pdf

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHamsilva	ANA MARIA SILVA CEPEDA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	32-04-01-100-003	FONAM-PARQUES - ANDES NORORIENTAL
Fecha y Hora Sistema:	2024-11-26-2:33 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	11324	**Fecha Registro:**	2024-04-30	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	32-04-01-100-003 FONAM-PARQUES - ANDES NORORIENTAL						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Compromiso		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	20.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	5.000.000,00		**Valor Actual.:**	25.000.000,00	**Saldo x Comprometer:**	5.000.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	11624	**Fecha Registro:**	2024-04-30	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.
32-04-01-100-003 FONAM-PARQUES - ANDES NORORIENTAL	C-3202-0900-15-40101B-3202032-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS - CONSERVACIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS DEL SINAP NACIONAL	Propios	21	CSF

FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
2024-10-23		-5.000.000,00			
2024-10-18	20.000.000,00	5.000.000,00			
Total:	20.000.000,00	0,00	20.000.000,00	0,00	0,00

32-04-01-100-003 FONAM-PARQUES - ANDES NORORIENTAL	C-3202-0900-15-40101B-3202032-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS - CONSERVACIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS DEL SINAP NACIONAL	Propios	20	CSF	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X COMPROMETER**	**VALOR BLOQUEADO**
					2024-11-26	0,00	5.000.000,00			
					Total:	0,00	5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00	0,00

Objeto:	AN07-P3202032-010 Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos asignados al Santuario de Fauna y Flora Guanentá Alto Río Fonce en el marco de la Conservación 20245720000963

Ana Maria Silva Cepeda

Firmado digitalmente por Ana Maria Silva Cepeda
Fecha: 2024.11.26 14:37:54 -05'00'

Firma Responsable

PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

Encino, 26 de noviembre de 2024.

INFORME TECNICO Y DE CONVENIENCIA PARA ADICIONALES, MODIFICATORIOS Y OTRO SI

ADICIÓN No. 001 EN VALOR para el Contrato de mantenimiento No. DTAN-CMAN-F-002-2024 del 17 de mayo de 2024, cuyo objeto es "Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos asignados al Santuario de Fauna y Flora Guanentá Alto Río Fonce en el marco de la Conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP Nacional." celebrado entre **PARQUES NACIONALES NATURALES** y **LUZ MERY PATARROYO FONSECA** identificado con cédula de ciudadanía número **46.663.109.**

Se realiza el presente informe y documentos previos en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 ***(Modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021) y demás normas aplicables.*** y demás normas aplicables.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

Se hace necesario **ADICIONAR EN VALOR** al contrato de mantenimiento No. DTAN-CMAN-F-002-2024 del 17 de mayo de 2024, teniendo en cuenta**:**

1) Que el día 17 de mayo de 2024 se suscribió el Contrato de mantenimiento No. DTAN-CMAN-F-002-2024 con **LUZ MERY PATARROYO FONSECA** cuyo objeto es: *"Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos asignados al Santuario de Fauna y Flora Guanentá Alto Río Fonce en el marco de la Conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP Nacional. ".* **2)** Que el plazo de ejecución pactado será hasta el **quince (15) de diciembre de 2024**, contados a partir de la aprobación de la garantía y previo registró presupuestal definitivo, esto es a partir del veinte (20) de mayo de 2024. **3)** Que se estableció el valor del contrato de mantenimiento en la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) M/CTE. 4)** Con Memorando Radicado No. **20245720002143** de fecha 26 de septiembre del 2024, el supervisor solicita a la Ordenadora del Gasto **EMILIANA PINO TORRES**, identificada con la cédula de ciudadanía número No. 37.325.534 expedida en **Ocaña – Norte de Santander**, la adición en valor al susodicho contrato, argumentando que en la segunda revisión realizada por el proveedor a la camioneta de placas OSA 774, se identificaron en el taller algunos mantenimientos preventivos y/o correctivos a realizar que no se habían presupuestado inicialmente, por lo que se hace necesario garantizar la totalidad de los mantenimientos y reparaciones derivadas del diagnóstico a efectos de mantener en óptimas condiciones mecánicas los vehículos, la seguridad del personal y garantizar el cumplimiento de las actividades misionales del AP. Qué el valor de los repuestos está acorde con el valor de casa matriz y del mercado, los cuales no generan un riesgo para la ejecución del contrato, adicionando en valor por **CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000) MCTE. 5)** Que el plazo de ejecución se encuentra vigente.

2. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO DE LA ADICIÓN

El objeto del presente informe es efectuar una **ADICIÓN EN VALOR** al Contrato de mantenimiento No. DTAN-CMAN-F-002-2024 del 17 de mayo de 2024, en la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000) MCTE** cuyo objeto es: "*Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos asignados al Santuario de Fauna y Flora Guanentá Alto Río Fonce en el marco de la Conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP*

Nacional.", celebrado entre **PARQUES NACIONALES NATURALES** y **LUZ MERY PATARROYO FONSECA** identificado con cédula de ciudadanía número 46.663.109.

3. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y JURÍDICA

Desde el punto de vista técnico, la adición planteada para el contrato de mantenimiento No. DTAN-CMAN-F-002-2024, se hace necesario para garantizar la totalidad de los mantenimientos y reparaciones derivadas del diagnóstico a efectos de mantener en óptimas condiciones mecánicas los vehículos, la seguridad del personal y garantizar el cumplimiento de las actividades misionales del AP.

Desde el punto de vista jurídico, son viables las adiciones a los contratos, en cuanto estas sean necesarias para asegurar el cumplimiento de los fines de la contratación. Es así que cuando se alude a la adición que se realiza en un contrato, la misma hace referencia a que se mantiene la necesidad y por lo tanto se adiciona el valor del Contrato de mantenimiento con el fin de satisfacer la predefinida necesidad.

> *La Ley 80 de 1993, en su artículo 40, denominado "Del contenido del Contrato Estatal", señala:*
>
> *Las estipulaciones de los contratos serán las que de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en ésta Ley, corresponden a su esencia y naturaleza.*
>
> *Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.*
>
> *En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las clausulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la Ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración (…)*
>
> *Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado en salario mínimo legal mensual vigente.*

4. VALOR DE LA ADICIÓN

Se requiere **ADICIONAR EN VALOR** al contrato de mantenimiento No. **DTAN-CMAN-F-002-2024** del 17 de mayo de 2024, de acuerdo a la necesidad planteada y para cumplir los objetivos y metas trazados por Parques Nacionales Naturales de Colombia SFF Guanentá Alto Rio Fonce, en la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000) MCTE.**

5. GARANTIAS

Se deberá ajustar en valor la Garantía de Cumplimiento que ampara el **Contrato de mantenimiento No.** DTAN-CMAN-F-002-2024 del 17 de mayo de 2024, a costa del Contratista y a favor de **SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES, NIT. 901.037.393-8.**

Por lo expuesto,

SE CONCLUYE QUE

Se considera conveniente la suscripción de una **ADICIÓN EN VALOR** al contrato de mantenimiento No. DTAN-CMAN-F-002-2024 del 17 de mayo de 2024, cuyo objeto es: "Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos asignados al Santuario de Fauna y Flora Guanentá Alto Río Fonce en el marco de la Conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP Nacional.", celebrado entre **PARQUES NACIONALES NATURALES** y **LUZ MERY PATARROYO FONSECA** por las razones expuestas en el presente informe.

1. EL VALOR DE LA ADICION

El Valor a adicionar al Contrato de mantenimiento No. DTAN-CMAN-F-002-2024 será **CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000) MCTE**, quedando un valor total de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($25.000.000) M/CTE**.

2. GARANTIA UNICA

Se deberá ajustar en valor la Garantía de Cumplimiento que ampara el Contrato de mantenimiento No**.** DTAN-CMAN-F-002-2024 del 17 de mayo de 2024, a costa del Contratista y a favor de la **SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES, NIT. 901.037.393-8.**

MARLODIS ESGUERRA CABRERA
Profesional Universitaria con asignación de funciones de Jefe de Área Protegida
Santuario de Fauna y Flora Guanentá Alto Río Fonce
Parques Nacionales Naturales de Colombia

PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

ADICIÓN No. 001 AL CONTRATO DE MANTENIMIENTO FONAM No. DTAN-CMAN-F-002-2024 SUSCRITO CON PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y LUZ MERY PATARROYO FONSECA

CLASE:	CONTRATO DE MANTENIMIENTO FONAM
CONTRATISTA:	**LUZ MERY PATARROYO FONSECA**
OBJETO CONTRATO PRINCIPAL:	Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos asignados al Santuario de Fauna y Flora Guanentá Alto Río Fonce en el marco de la Conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP Nacional
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	**VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) M/CTE**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	**HASTA EL QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2024**

Entre los suscritos a saber, **EMILIANA PINO TORRES**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. **37.325.534** expedida en Ocaña – Norte de Santander, obrando en su calidad de Director Territorial Andes Nororientales de Parques Nacionales Naturales de Colombia bajo la Resolución **263 del 22 de julio de 2024,** en adelante **DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES NORORIENTALES**, con NIT No. 804.001.738-8, quien se encuentra debidamente facultado para celebrar este tipo de actos, conforme a la Resolución **388 del 30 de diciembre de 2021,** por una parte, y por la otra, **LUZ MERY PATARROYO FONSECA,** identificada con la cédula de ciudadanía No. **46.663.109**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido en realizar una adición al Contrato de Mantenimiento Fonam No. **DTAN-CMAN-F-002-2024** previas las siguientes consideraciones:

A. Que el día 17 de mayo de 2024 se suscribió el Contrato de Mantenimiento Fonam No. **DTAN-CMAN-F-002-2024** con **LUZ MERY PATARROYO FONSECA,** identificada con la cédula de ciudadanía No. **46.663.109,** con objeto de: "Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos asignados al Santuario de Fauna y Flora Guanentá Alto Río Fonce en el marco de la Conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP Nacional*".*

B. Que el valor inicial del Contrato se estableció en la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) M/CTE.**

C. Que el plazo de ejecución inicial es de **HASTA EL QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2024**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, previo perfeccionamiento del mismo, esto es a partir del **20 DE MAYO DE 2024.**

D. Que con memorando con radicado **No. 20245720002143** del 26 de septiembre de 2024, el supervisor solicitó al Ordenador del Gasto **EMILIANA PINO TORRES**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. **37.325.534** expedida en Ocaña – Norte de Santander, en calidad de Directora Territorial Andes la adición en valor al susodicho contrato, argumentando que en la segunda revisión realizada por el proveedor a la camioneta de placas OSA 774, se identificaron en el taller algunos mantenimientos preventivos y/o correctivos a realizar que no se habían presupuestado inicialmente, por lo que se hace necesario garantizar la totalidad de los mantenimientos y reparaciones derivadas del diagnóstico a efectos de mantener en óptimas condiciones mecánicas los vehículos, la seguridad del personal y garantizar el cumplimiento de las actividades misionales del AP. Qué el valor de los repuestos está acorde con el valor de casa matriz y del mercado, los cuales no generan un riesgo para la ejecución del contrato, adicionando en valor por **CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000) MCTE.**

E. Que el día **26 DE NOVIEMBRE DE 2024** se suscribió el informe técnico y de conveniencia donde se describe la necesidad, el objeto, y la justificación técnica y jurídica de la presente **ADICIÓN**.

A. Que, para amparar el presente tramite se adicionó el certificado de disponibilidad presupuestal **No. 11324** del **26 NOVIEMBRE DE 2024.**

ADICIÓN No. 001 AL CONTRATO DE MANTENIMIENTO FONAM No. DTAN-CMAN-F-002-2024 SUSCRITO CON PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y LUZ MERY PATARROYO FONSECA

B. Que en consideración a que el contrato se encuentra vigente y en ejecución, es procedente hacer el Adición al mismo.

Conforme a las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN:

CLAUSULA PRIMERA: **ADICIONAR EN VALOR** de **CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000) MCTE** el Contrato de Mantenimiento Fonam No. **DTAN-CMAN-F-002-2024.** El valor total del contrato quedará en la suma de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($25.000.000) M/CTE**.

CLAUSULA SEGUNDA: FONDOS Y SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El valor de la adición contractual en valor se imputará al presupuesto Nación conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal **11324** del **26 NOVIEMBRE DE 2024,** expedido por la responsable del presupuesto de la DTAN.

CLAUSULA TERCERA: Se deberá ajustar en valor la Garantía de Cumplimiento que ampara el Contrato de mantenimiento No**.** DTAN-CMAN-F-002-2024 del 17 de mayo de 2024, a costa del Contratista y a favor de la **SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES, NIT. 901.037.393-8.**

CLAUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO: La presente adición se entenderá perfeccionada con la firma de las partes en el SECOP II.

CLAUSULA QUINTA: EJECUCIÓN: Como requisitos de ejecución del presente otrosí se requiere de la expedición del registro presupuestal.

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las partes convienen en seguir vinculadas al Contrato de Mantenimiento Fonam No. **DTAN-CMAN-F-002-2024**, al igual que a las estipulaciones de la presente adición.

CLAUSULA SÉPTIMA: Las demás estipulaciones no modificadas o adicionadas con el presente documento continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes.

Proyectó: María Alejandra Sierra Ortiz – Abogado Contratista DTAN.
Revisó: Cristian Fernando Jiménez Camacho – Abogado Contratista DTAN.
Aprobó: Gelver Augusto Bermúdez Sandoval – Coordinador Grupo Interno de Trabajo DTAN.